



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/55
29 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

PROPUESTA DE PROYECTO: NÍGER

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) ONUDI y PNUMA

HOJA DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Níger

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDICIÓN DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (Etapa I)	PNUMA, ONUDI (principal)	66ª	35% para 2020

II) DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Grupo C del Anexo I)	Año: 2018	11,53 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MAS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					11,53				11,53

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel de referencia 2009 - 2010:	15,98	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	15,97
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	5,60	Remanente:	10,40

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,25	0,50	1,75
	Financiación (\$EUA)	141 250	56 500	197 750
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,90	0,20	1,10
	Financiación (\$EUA)	96 750	21 500	118 250

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (estimación)			n.d	16,0	16,0	14,4	14,4	14,4	14,4	14,4	10,4	n.d
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.d	16,0	16,0	14,4	14,4	14,4	14,4	14,4	10,4	n.d
Costos del proyecto pedidos en principio (\$EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	175 000	0	0	0	90 000	0	0	0	20,000	285 000
		Gastos de apoyo	13 125	0	0	0	6 300	0	0	0	1,400	20 825
	ONUDI	Costo del proyecto	100 000	0	0	0	125 000	0	0	0	50,000	275 000
		Gastos de apoyo	13 000	0	0	0	16 250	0	0	0	6,500	37 750
Fondos aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	275 000									275 000
		Gastos de apoyo	26 125									
Fondos totales pedidos para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto								215 000		215 000
		Gastos de apoyo								22 550		22 550

* Tramo inicialmente planeado para 2016

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Níger, la ONUDI, en calidad de organismo principal de ejecución, presentó una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC por un costo total de 237 550 \$EUA, que comprende 90 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 6 300 \$EUA, para la ONUDI, y de 125 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 1 250 \$EUA para el PNUMA.¹ La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades sobre la ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2016 a 2018 y el plan de ejecución del tramo para 2019 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno del Níger comunicó un consumo de 11,53 toneladas PAO de HCFC en 2018, un 28% por debajo del nivel de referencia para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2014-2018 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Níger (datos conforme al Artículo 7 para 2014-2018)

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018	Nivel de referencia
Toneladas métricas	260,30	236,80	220,50	215,45	209,70	290,54
Toneladas PAO	14,32	13,02	12,13	11,85	11,53	15,98

3. El consumo de HCFC-22 ha disminuido debido a la ejecución de las actividades del plan de ejecución de eliminación de HCFC, en particular la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y la capacitación de los funcionarios de aduanas, que ha contribuido a un mejor control de las importaciones de HCFC, y a la mejora de las prácticas de servicio en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración.

Informe sobre la ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Níger comunicó los datos de consumo del sector de HCFC en el informe sobre la ejecución del programa de país en 2018 que es coherente con los datos notificados de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC. La verificación observó que, aunque el sistema de otorgamiento de licencias y cupos está en funcionamiento, el cupo no se expide a importadores individuales debido a las disposiciones legislativas del Decreto n.º 90-146/PRN/MPE, de 10 de julio de 1990, relativo a la liberalización de la importación y exportación de mercancías, y de la Ley n.º 2004, de 30 de marzo de 2004, relativa a la organización de la actividad estadística y a la creación del Instituto Nacional de Estadística. Esta última Ley estipula que la identidad de los importadores está protegida con respecto a las importaciones realizadas. La Dependencia Nacional del Ozono fija la cuota nacional de acuerdo con los límites máximos permitidos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo y la distribuye a los importadores por orden de llegada. Así pues, los controles de las importaciones de HCFC se llevan a cabo principalmente mediante el seguimiento de las licencias de importación expedidas

6. En el informe de verificación también se señaló que el control de las importaciones de HCFC en las aduanas no ha podido detectar e identificar todas las SAO importadas debido a las deficiencias del sistema nacional de codificación aduanera, que no permite rastrear las SAO hasta los distintos compuestos. El verificador ha recomendado que el Gobierno actualice el sistema nacional de codificación

¹ Según la carta del 2 de septiembre de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente, Salud Urbana y Desarrollo Sostenible de Níger a la ONUDI.

aduanera para que contenga códigos arancelarios individuales para los gases refrigerantes HCFC y HFC a nivel de compuestos individuales.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. El Gobierno del Níger ha establecido un marco institucional en el que participan todas las partes interesadas para controlar la importación de HCFC y de equipos que los contengan. El 24 de octubre de 2018 se aprobó el Decreto Interministerial n.º 00177/MESU/DD/MS/PCP sobre la asignación de cuotas de importación para los HCFC y los equipos que contienen HCFC. Mediante este decreto, el Gobierno asignó cuotas anuales de importación para 2019 y 2020 a tres grupos de importadores registrados de HCFC. El Gobierno ha comenzado a trabajar en la introducción del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Código del Sistema Armonizado) para ayudar a identificar mejor a los HCFC individuales, de conformidad con la recomendación del informe de verificación

8. A fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la capacitación aduanera, el Gobierno tiene previsto incorporar en el programa de capacitación de los funcionarios de aduanas módulos sobre técnicas para identificar el fraude y el etiquetado falso de las botellas de refrigerante, sobre la identificación de los HCFC y sobre la regulación de las cuotas de importación de HCFC. Por otra parte, el Gobierno tiene previsto certificar a los funcionarios de aduanas capacitados como especialistas para la capacitación continua de los nuevos funcionarios de aduanas.

Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

9. Durante el primer tramo se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Formación de 89 funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley en materia de supervisión y control de las importaciones de HCFC e identificación de HCFC;
- b) Actualización del programa de capacitación, realización de 12 talleres de capacitación para 360 técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes y mantenimiento con tecnologías alternativas;
- c) Suministro de herramientas y equipos, actualización del manual de capacitación y realización de cuatro talleres de capacitación para cuatro centros de recuperación y reciclado de refrigerantes que prestaron asistencia a 36 talleres de servicio y mantenimiento; y
- d) Llevar a cabo actividades para despertar la conciencia pública sobre la eliminación de los HCFC y monitorear las importaciones de HCFC por parte de los importadores autorizados;

10. No se creó ninguna unidad de gestión de proyectos. La Dependencia Nacional del Ozono supervisó y coordinó la aplicación del plan de gestión de eliminación de HCFC. El gasto total en el primer tramo fue de 11 700 \$EUA.

Nivel de desembolso de los fondos

11. En octubre de 2019, de los 275 000 \$EUA aprobados hasta la fecha (175 000 \$EUA para la ONUDI y 100 000 \$EUA para el PNUMA), se habían desembolsado 274 750 \$EUA (99,9%) (174 750 \$EUA para la ONUDI y 100 000 \$EUA para el PNUMA). El saldo de 250 \$EUA se desembolsará en el período comprendido entre 2019 y 2020.

Plan de ejecución para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

12. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 se ejecutarán las siguientes actividades:
- a) Revisión del marco legislativo e identificación de posibles mejoras (ONUDI) (15 000 \$EUA);
 - b) Realización de ocho talleres de capacitación para la formación de 160 funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley para el monitoreo, el control y la identificación de los HCFC y la prevención del comercio ilegal (PNUMA) (50 000 \$EUA)
 - c) Realización de 12 talleres para 250 técnicos de refrigeración sobre buenas prácticas de mantenimiento, técnicas de recuperación y reutilización de refrigerantes y mantenimiento de equipos con tecnologías alternativas (PNUMA) (75 000 \$EUA); y
 - d) Fortalecimiento de la red de recuperación y reutilización de refrigerantes, elaboración de especificaciones y suministro de equipos y herramientas (ONUDI) (60 000 \$EUA).
13. La Dependencia Nacional del Ozono seguirá coordinando las actividades, así como supervisando e informando sobre los progresos realizados durante la ejecución del segundo tramo. Se ha previsto un presupuesto de 15 000 \$EUA para sufragar las actividades conexas, comprendidos los viajes locales, las reuniones, los talleres y los servicios de consultoría locales.

OBSERVACIONES Y COMENTARIO DE LA SECRETARÍA**Observaciones**Establecimiento de un sistema operativo de otorgamiento de licencias y cuotas

14. De conformidad con la decisión 63/17, se ha recibido confirmación del Gobierno de que se ha establecido un sistema nacional ejecutable de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones de HCFC y de que el sistema es capaz de garantizar el cumplimiento por el país del calendario de eliminación de HCFC del Protocolo de Montreal durante el período de vigencia del Acuerdo para la etapa I.

Informe de verificación

15. Aunque el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas está en funcionamiento, en la verificación se sugirió mejorarlo aún más para lograr una presentación de datos más precisa mediante la introducción del Código del Sistema Armonizado adecuado a fin de permitir la identificación de los HCFC individuales. El Gobierno ha contratado a un consultor para que aplique esta recomendación y continuará esta actividad en el segundo tramo.

16. La Secretaría considera que el funcionamiento eficaz del sistema de otorgamiento de licencias y cupos es crucial para lograr el cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal y del Acuerdo con el Comité Ejecutivo y, por lo tanto, sugiere que la aprobación de la financiación del tercer (y último) tramo, que se presentará a la 86ª reunión, se supedite a la introducción del nuevo Código del Sistema Armonizado.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

Marco jurídico

17. El Gobierno de Níger ya ha emitido cuotas de importación de HCFC para 2019 de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal. El proyecto para Níger se retrasó debido a la lentitud en la aplicación de la reforma del sistema nacional de cuotas que permite la distribución de las cuotas nacionales a los importadores individuales.

Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

18. La Secretaría observó que en el primer tramo se ejecutaron programas de gran alcance en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, entre ellos el fortalecimiento de los centros de capacitación, la capacitación de técnicos, el suministro de herramientas y equipos y el fortalecimiento de la red de recuperación y reutilización.

19. La Secretaría preguntó si en Níger se había producido una adaptación de los hidrocarburos y debatió las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo² a este respecto. La ONUDI aclaró que el Gobierno era consciente de los riesgos asociados con la inflamabilidad de los hidrocarburos y con el mantenimiento y la conversión del equipo de otros refrigerantes a hidrocarburos. No ha llevado a cabo conversiones y no tiene intención de convertir equipos basados en HCFC-22 a hidrocarburos. Se centrará en la sensibilización y la formación de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre las medidas de seguridad. Además, se ha alentado a los importadores a importar equipos que ya funcionan con refrigerantes inflamables.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

20. En el primer tramo, se llevaron a cabo actividades para garantizar la sostenibilidad de los logros, incluido el fortalecimiento de los centros regionales de capacitación y el establecimiento de una red de recuperación y reutilización de refrigerantes. En el segundo tramo, el Gobierno seguirá trabajando en la incorporación de controles de identificación e importación de SAO en el plan de estudios para la capacitación de los funcionarios de aduanas; y en la certificación de los funcionarios de aduanas capacitados como especialistas para que realicen una capacitación aduanera continua. También implementará la certificación de técnicos con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo en la formación de técnicos.

Revisión del Acuerdo

21. Al aprobar la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, se pidió a la Secretaría del Fondo que, en caso de que se modificara el consumo de referencia para Níger sobre la base de los datos revisados con arreglo al Artículo 7, actualizara el Apéndice 2-A del Acuerdo a fin de que incluyera las cifras revisadas del nivel de referencia una vez que hubieran sido aprobadas por las Partes en el Protocolo de Montreal (decisión 66/40.c)). El consumo de HCFC para 2009 fue posteriormente enmendado por las Partes en su Vigésima Cuarta Reunión (decisión XXIV/16), lo que dio como resultado un consumo de referencia revisado de 15,98 toneladas PAO. Este cambio no afecta al punto de partida de las reducciones agregadas del consumo de HCFC (16 toneladas PAO), que se ha establecido sobre la base de los datos recogidos de la encuesta durante la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC.

22. En consecuencia, la Secretaría ha actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo sobre la base del nivel de referencia establecido de 15,95 toneladas PAO, y ha revisado los gastos de apoyo al organismo

² Decisiones 72/41 y 73/34

de conformidad con la decisión 66/17.b), tal como se indica en el Anexo I al presente documento. El texto completo del Acuerdo revisado se adjuntará al informe final de la 84ª reunión.

Conclusión

23. El Gobierno del Níger ha establecido un sistema de otorgamiento de licencias y cupos para el control de las importaciones y exportaciones de HCFC, y está considerando la posibilidad de seguir mejorando la eficiencia del sistema. Níger cumple los objetivos de control establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo y el límite de consumo del Protocolo de Montreal. Las recomendaciones derivadas de la verificación del consumo realizada entre 2016 y 2018 para seguir mejorando el sistema de licencias y cuotas se han incorporado al plan de trabajo del segundo tramo. Se ha impartido una formación a gran escala a los técnicos de refrigeración y a los funcionarios de aduanas; se han proporcionado herramientas y equipos para fortalecer los centros de formación y para la recuperación, el reciclado y la reutilización de la refrigeración. Se llevaron a cabo o planificaron varias actividades para garantizar la sostenibilidad de los resultados, incluida la certificación de los técnicos. Los fondos para el primer tramo se han desembolsado en un 100%.

Recomendación

24. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Níger; y
- b) Observe que la Secretaría del Fondo había actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Níger y el Comité Ejecutivo, en base al nivel de referencia establecido para el cumplimiento de las disposiciones relativas a los HCFC y a los gastos de apoyo revisados a los organismos, y de que se había añadido un nuevo párrafo 16 en el que se indicaba que el Acuerdo actualizado sustituía al que se había aprobado en la 66ª reunión, tal como se indica en el Anexo I al presente documento.

25. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del programa de gestión de eliminación de HCFC para Níger, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2019-2020, al nivel de financiación que se muestra en el cuadro que figura a continuación, en el entendimiento de que la aprobación del tercer tramo estaría supeditada a la introducción y la observancia de los requisitos de introducción y aplicación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para los HCFC y los HFC:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUCA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	90 000	6 300	ONUDI
b)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	125 000	16 250	PNUMA

Anexo I

TEXO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE NÍGER Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE HIDROFLUOROCARBONOS

(Los cambios relevantes están en negrita con el fin de facilitar la lectura)

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Níger y el Comité Ejecutivo en la 66ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS, Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles específicos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d	16,0	16,0	14,40	14,40	14,40	14,40	14,40	10,40	n.d
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d	16,0	16,0	14,40	14,40	14,40	14,40	14,40	10,40	n.d
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (ONUDI) (\$EUA)	175 000	0	0	0	0	0	0	90 000	20 000	285 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	13 125	0	0	0	0	0	0	6 300	1 400	20 825
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUMA) (\$EUA)	100 000	0	0	0	0	0	0	125 000	50 000	275 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	13 000	0	0	0	0	0	0	16 250	6 500	35 750
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	275 000	0	0	0	0	0	0	215 000	70 000	560 000
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$EUA)	26 125	0	0	0	0	0	0	22 550	7 900	56 575
3.3	Costos totales convenidos	301 125	0	0	0	0	0	0	237 550	77 900	616 575
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										5,60
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										n.d
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										10,40